

Información Registral expedida por:

JOSE MARIA DE PABLOS O`MULLONY

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD SEVILLA NUMERO
DIEZ

AVDA. DE LA BUHAIRA, 15
41018 - SEVILLA (SEVILLA)
Teléfono: 954 540161
Fax: 954 542506

Correo electrónico: sevilla10@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F26TZ50P5**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA NÚMERO DIEZ

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: SEVILLA
CRU: 41033000130412

Finca: 1/ 14109

URBANA: Parcela de terreno de forma rectangular incluida en la Manzana TA-2 del Estudio de Detalle del sector cuatro -Tecnologías Avanzadas- de La Cartuja de Sevilla y su Entorno denominada TA-2.2.1 -**PABELLÓN DE ISRAEL**- con una superficie de **mil trescientos veintiséis metros quince decímetros cuadrados**. Linderos: Por el Norte, en línea de treinta y cinco metros con parcela Ta-2.1, que es la registral 13.472; al Este, en línea de treinta y siete metros, ochenta y nueve decímetros con el Camino de los Descubrimientos; al Oeste, en línea de treinta y siete metros, ochenta y nueve decímetros con parte de la finca que ahora se divide y que pasará a denominarse TA.2.2.3; y por el Sur, en línea de treinta y cinco metros con parte de la finca que ahora se divide y que pasará a denominarse Ta-2.2.2. Edificabilidad máxima: dos mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados veinte decímetros, techo. Uso: Procesos de Tecnología Avanzada.

TITULARIDADES

Titular	NIF	Tomo	Libro	Folio	Alta
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA	S4111001F	2129	339	193	4

100,000000% del pleno dominio, por título de CESION por Certificación administrativa, expedida en Sevilla por la Directora General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, el día 27/05/06.

CARGAS

Una AFECCION por plazo de CINCO AÑOS, por razón de la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en la que la finca quedó liberada por importe de 443.84 euros, según resulta de nota al margen de la inscripción 2ª, extendida con fecha nueve de octubre de dos mil tres.

Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose alegado exento del impuesto por autoliquidación, de la que se archiva copia. Sevilla a 19 de Abril de 2.006. Según nota al margen de la 3ª

Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose alegado exento del impuesto por autoliquidación, según resulta de nota al margen de la inscripción 4ª, extendida el 17 de octubre de 2.006. Según nota al margen de la 4ª

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho



AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren a las 9.00 horas del día de VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en adelante DGSJFP, de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGSJFP e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la DGSJFP de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 10 a día veinte de enero del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 24103328F8956D15

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 24103328F8956D15